

Constructores Viales de El Oro

CONSTVIORO Cía. Ltda.

DIR: Calle 3ra Norte s/n entre Aven. Pichincha y Junin
Teléfono: 072928944 email: exportconstvioro@gmail.com
PUERTO BOLIVAR-EL ORO-ECUADOR

Machala, 11 de Marzo del 2011

Señor Abg. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



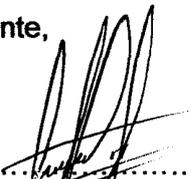
Ciudad:

De mi consideración:

Por la presente me permito adjuntar 3 testimonios de Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Constructores Viales de El Oro Constvioro Cía.Ltda. entre el cedente señor Edwin Francisco Ponce Tello y el cesionario Sr. Winston Guillermo Pérez Suárez, celebrada al día 10 de marzo del dos mil once, ante el señor Notario Sexto del cantón Machala, Abg.Luis Zambrano Larrea para que se sirva disponer la revisión de las mismas y de ser procedente se emita la respectiva resolución de aprobación.

Por la gentil atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


.....
Tec. Tito Emilio García Gómez
CC: 070280954-2
GERENTE GENERAL
Constructores Viales de El Oro
Constvioro Cía.Ltda.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORES VIALES DE EL ORO CONSTVIORO CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR TITO EMILIO GARCIA GOMEZ A FAVOR DEL SEÑOR LORENZO NAPOLEON ROQUE ESCOBAR.-

CUANTÍA: \$ 200,00

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador; hoy **diez de Marzo del año dos mil once**, ante mí
10 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**
11 **MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, como
12 "Cedente", el señor **Tito Emilio García Gómez**, de estado civil divorciado,
13 de ocupación estudiante; y por otra parte, como "Cesionario" el señor
14 **Lorenzo Napoleón Roque Escobar**, de estado civil soltero, de ocupación
15 comerciante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
16 residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a
17 quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
18 Pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:**
19 En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de
20 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las cláusulas
21 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, como
23 **CEDENTE**, el señor **Tito Emilio García Gómez**; y como **CESIONARIO**, el
24 señor **Lorenzo Napoleón Roque Escobar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **UNO)** Mediante escritura pública se constituyó la Compañía
26 **CONSTRUCTORES VIALES DE EL ORO CONSTVIORO CIA. LTDA.**, ante
27 el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
28 cuatro de Mayo del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

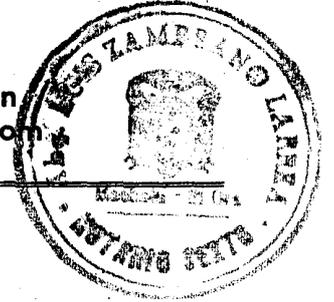
TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Cantón Machala, con el número quinientos setenta y tres, y anotada en el
2 Repertorio bajo el número mil sesenta y nueve, de fecha veintiséis de Mayo
3 del dos mil diez.- DOS) La Acta de la Sesión Extraordinaria Socios de la
4 Compañía **CONSTRUCTORES VIALES DE EL ORO CONSTVIORO CIA.**
5 **LTDA.**, celebrada el cuatro de Marzo del dos mil once, acordó por
6 unanimidad lo siguiente: a) Autorizar al socio **Tito Emilio García Gómez**,
7 para que realice la cesión de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES
8 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNDIOS DE AMERICA cada una, a favor
9 del señor Lorenzo Napoleón Roque Escobar. **TERCERA: CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula
11 anterior, mediante la presente escritura pública el señor **Tito Emilio**
12 **García Gómez**, cede y transfiere a favor del señor **Lorenzo Napoleón**
13 **Roque Escobar**, DOSCIENTAS participaciones sociales de UN DÓLAR DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas.- **CUARTA:**
15 **PRECIO.-** El señor **Tito Emilio García Gómez**, recibe de parte del señor
16 **Lorenzo Napoleón Roque Escobar** por la transferencia o cesión de sus
17 **DOSCIENTAS** participaciones sociales el valor nominal de cada una de
18 ellas, que el CEDENTE recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso
19 legal sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y
20 subrogándose el CESIONARIO todos los derechos y obligaciones para con
21 la COMPAÑÍA, en proporción a las participaciones cedidas.- **QUINTA:**
22 **ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban
23 y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el
24 CESIONARIO a solicitar la inscripción en el registro Mercantil
25 correspondiente y la anotación al margen de la matriz e
26 inscripción de la escritura pública de la Compañía. Agregue
27 Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la
28 perfecta validez de este instrumento. f) Ilegible Abogado Carlos

Constructores Viales de El Oro

CONSTVIORO Cía. Ltda.

DIR: Calle 3ra Norte s/n entre Aven. Pichincha y Junin
Teléfono: 072928944 email: exportconstvioro@gmail.com
PUERTO BOLIVAR-EL ORO-ECUADOR



Acta 001-2011

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA: CONSTRUCTORES VIALES DE EL ORO, CONSTVIORO
Cia.Ltda. CELEBRADA EL DÍA VIERNES 04 de Marzo DEL AÑO DOS
MIL ONCE**

En la Parroquia urbana de Puerto Bolívar, previa convocatoria realizada mediante esquila de parte del señor socio Tito Emilio García Gómez, siendo las 18h00 del día viernes 04 de Marzo del año dos mil once se procede a instalar la sesión extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada: Constructores Viales de El Oro, Constvioro CIA. LTDA., en el local ubicado en la Calle 3ra Norte s/n entre Avenida Pichincha y Junin de la Parroquia Urbana de Puerto Bolivar estando presente la totalidad del capital social que integra la compañía, para tratar los siguientes puntos que se manifiestan en la convocatoria y que son los siguientes:

1.-Conocer y resolver sobre la cesión de Participaciones a favor de los señores Lcdo. Winston Guillermo Pérez Suárez y Lorenzo Napoleón Roque Escobar de parte de los cedentes Sres. Edwin Francisco Ponce Tello y Tito Emilio García Gómez

2.-Cambio de domicilio de la Compañía de la calle 3ra norte s/n entre Avenida Pichincha y Junin en la parroquia urbana de Puerto Bolivar a la Avenida Ferroviaria # 1831, Barrio Unioro, en la Ciudad de Machala

PRIMER PUNTO:

Para tratar el primer punto toma la palabra el Sr. Edwin Francisco Ponce Tello y solicita que por secretaria se constate el quórum reglamentario el mismo que está presente en el 100% del capital social representado por el señor Tito Emilio García Gómez (50%) y por el señor Edwin Francisco Ponce Tello (50%)

LOS ZAMBRANO LA REPA



Luego pide la palabra el señor Tito Emilio Garcia Gómez en su calidad de Gerente General de la Compañía Constructores Viales de El Oro Constvioro Cia.Ltda. quien propone la cesión de las 400 participaciones de la compañía que representa legalmente de la siguiente manera: el señor Tito Emilio Garcia Gómez cede 200 participaciones de la compañía de la referencia a favor del señor Lorenzo Napoleón Roque Escobar por un valor nominal de US\$ 1,00 cada una dando un valor total de US\$ 200,00 , que lo recibe en efectivo, dicha cesión es de forma definitiva, real y perpetua; el señor Edwin Francisco Ponce Tello cede sus 200 participaciones en la Compañía Constvioro Cia. Ltda. A favor del Lcdo. Winston Guillermo Pérez Suárez por un valor nominal de US\$ 1,00 cada una dando un total de US\$ 200,00 que el señor Edwin Francisco Ponce Tello admite haberlo recibido en efectivo y cuya cesión de participaciones es de forma definitiva, real y perpetua a favor del Lcdo. Guillermo Pérez moción que es puesta en consideración de la sala y aceptada por el 100% del capital social presente; enseguida toma la palabra el señor Edwin Francisco Ponce Tello quien manifiesta que la Compañía que fue creada en Marzo del 2010 hasta la presente no ha cumplido los fines del Objeto Social para lo cual se fundó, por lo que está de acuerdo con la cesión de las 400 participaciones a los señores Lorenzo Roque y Winston Pérez por lo que sugiere que luego de cumplidas todas las formalidades ante el Registro Mercantil e Intendencia de Compañías de Machala sean borrados sus nombres de los libros y mas registros correspondientes a partir de la inscripción de los nombramientos de los nuevos socios en la entidad correspondiente petición que es aceptada por el 100% del capital social presente.

SEGUNDO PUNTO

Para tratar e segundo punto del orden del día, pide la palabra el señor Tito Emilio Garcia Gómez como gerente general de la Compañía Constructores Viales de El Oro Constvioro Cia.Ltda. e indica que a petición expresa de parte de los nuevos socios de la compañía y adjuntando una copia de factura de CNT # 001-012-1494208 entregada por el nuevo socio Lcdo. Winston Pérez del usuario Pérez Suárez Flor María la compañía con sus nuevos personeros se trasladarán al cantón Machala, Avenida Ferroviaria No. 1831 ,para lo cuál autoriza dicho traslado habida cuenta de que el local que estaba alquilado en Puerto bolívar, desde hoy ha sido desocupado por haber fenecido sus labores , por lo que posteriormente las notificaciones deben hacerse a la nueva dirección y cuyos datos se deben actualizar ante las Intendencia de Compañías y SRI, moción que es aceptada por el 100% del capital Social

No habiendo mas puntos que tratar y habiendo evacuado todos y cada uno de los que constataban en el orden del día, siendo las 21h20 se da por concluida la Junta General extraordinaria de socios, para constancia de lo

C.A. LUIS ZAMORA LARREA

COMITÉ DIRECTIVO

-tres-

cual luego de 15 minutos de receso hasta que se transcriba la presente acta, firman en unidad de acto conjuntamente con el Secretario-Gerente que certifica.

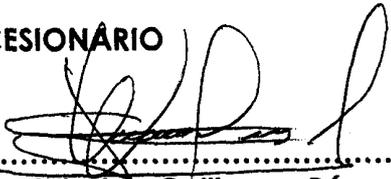
CEDENTE


.....
Sr. Edwin Francisco Ponce Tello
CC: 070430129-0

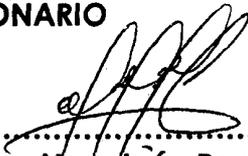
CEDENTE


.....
Sr. Tito Emilio García Gómez
CC:070280954-2

CESIONARIO


.....
Lic. Winston Guillermo Pérez Suárez
CC:070132525-0

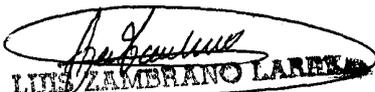
CESIONARIO


.....
Sr. Lorenzo Napoleón Roque Escobar
CC:070254781-1

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de 10 MAR 2011o.




LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - ME 028

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Oviedo Arce, matrícula número ciento cuarenta y seis, del Colegio de
2 Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda
3 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que
4 fue íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes quienes la
5 aprueban y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en
6 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

7
8
9
10 **Sr. TITO EMILIO GARCIA GOMEZ**

11 C. C. No. 070280954-2

12
13
14
15 **Sr. LORENZO NAPOLEON ROQUE ESCOBAR**

16 C. C. No. 070254781-1

17
18
19 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

20 **SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO**
21 **ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A**
22 **SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS**
23 **MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.***.***.**

FICO: Que con fecha de hoy catorce de Marzo del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **TITO EMILIO GARCIA GOMEZ** (Cedente) a favor del señor **LORENZO NAPOLEON ROQUE ESCOBAR** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORES VIALES DE EL ORO CONSTVIORO CIA. LTDA.,** a foja No. **2.662** del Registro Mercantil del año **2.010.-** El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **CONSTRUCTORES VIALES DE EL ORO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, de fecha cuatro de Mayo del dos mil diez, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha diez de Marzo del dos mil once, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual el señor Tito Emilio García Gómez, cede doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Lorenzo Napoleón Roque Escobar.-----

Machala, a 15 de Marzo del 2011



ANG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR